

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13179** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 De Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 248/2012, por auto de 16/03/2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Antonio Delgado Padilla, con domicilio en Urb. Villas de María Luisa, n.º 7 de Espartinas (Sevilla) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D<sup>a</sup> Eduardo Osborne Bores, con domicilio postal C/ Jesús de la Vera Cruz, nº 24, bajo, Sevilla, dirección electrónica eob@osborneygarcia-carranza.com y teléfono 954227194.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 11 de abril de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A12002323-1